Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 12 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 661 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 23/2014 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación de las empresas **"HARDY S.A.E.C.A.", "INDUCLOR S.R.L.", "ALFA DISTRIBUIDORA", "DISTRISYJ REPRESENTACIONES", "GL VENTAS Y SERVICIOS", DISTRIBUIDORA MELODY", "PROSPER S.R.L." y "ALTERNATIVE S.A.",** como resultado del llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**".

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 5142/2014, de fecha 06 de enero de 2014, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, de fecha 13 de enero de 2014.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** a las siguientes empresas, como resultado del llamado a Contratación Directa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresas	Monto Adjudicado Gs.
HARDY S.A.E.C.A.	9.291.050.-
INDUCLOR S.R.L.	5.564.000.-
ALFA DISTRIBUIDORA	8.452.100.-
DISTRISYJ REPRESENTACIONES	825.000.-
GL VENTAS Y SERVICIOS	1.561.730.-
DISTRIBUIDORA MELODY	2.987.000.-
PROSPER S.R.L.	846.200.-
ALTERNATIVE S.A.	8.599.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**38.126.080.-**

Art. 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General

RRL/VRMCR/erg